



Negociado: Secretaría.

DOÑA MARÍA AUXILIADORA COPÉ ORTIZ, SECRETARIA GENERAL DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA)

CERTIFICA: Que el Ayuntamiento-Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 30 de julio de 2020 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

VIGÉSIMO SEGUNDO.- LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, IZQUIERDA UNIDA Y CAMBIEMOS PALMA, SOMETEN A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN EN APOYO AL LENGUAJE INCLUSIVO.

Los reunidos, por mayoría, con los votos a favor de PSOE-A (10), IULV-CA (3) y CP (2); y las abstenciones de PP (5), y Cs (1), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan aprobar la Moción de los grupos políticos del Ayuntamiento de Palma del Río, que a continuación se transcribe:

<<Los grupos políticos municipales del Partido Socialista Obrero Español, Izquierda Unida y Cambiemos Palma, someten a la consideración del Pleno del Ayuntamiento de Palma del Río la siguiente Proposición en apoyo al lenguaje inclusivo.

Exposición de Motivos.-

Se ha aprobado en la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación del Parlamento de Andalucía, una proposición no de ley (PNL) presentada por Vox y que no respeta la legislación vigente en Andalucía. Dicha proposición contó con el apoyo de los partidos de gobierno, PP y Ciudadanos, para, según ha dicho la portavoz de VOX: "ajustar el lenguaje de la Junta de Andalucía a las recomendaciones de la Real Academia Española (RAE)" y evitar "el innecesario uso del desdoblamiento por género del llamado lenguaje inclusivo" .

Las políticas públicas tienen una responsabilidad ineludible con la eliminación de la discriminación histórica que padecen las mujeres. Esta sensibilidad ha de estar presente en cualquier acción y estrategia que se ponga en marcha desde las diferentes instituciones.

La importancia que tiene el lenguaje en la formación de la identidad social de las personas y en sus actitudes, motiva la necesidad de erradicar el sexismo lingüístico del lenguaje administrativo, tanto en las relaciones internas como en las relaciones con la ciudadanía. Los usos sexistas del lenguaje hacen invisibles a las mujeres e impiden ver lo que se esconde detrás de las palabras.



El lenguaje inclusivo es un tema de sentido común: las lenguas están vivas, evolucionan con el tiempo y se adaptan a los cambios sociales y culturales de cada época generando cambios. Es nombrar a las mujeres, alternar el uso del femenino y el masculino y visibilizar todo aquello que parece normal, natural o correcto.

El lenguaje debe ser igualitario, estar libre de los estereotipos sexistas que perviven en nuestra lengua y tenemos arraigados por nuestros usos.

El desarrollo de políticas de igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres no puede dejar de enfocar al uso de un lenguaje inclusivo, siendo el lenguaje la principal vía de comunicación entre los seres humanos. Este aspecto ha sido contemplado desde diferentes instancias, proponiendo a todas las instituciones estrategias encaminadas a acompasar los cambios lingüísticos a los avances sociales. Desde el Consejo de Europa, legislación del Estado y por supuesto desde la Junta de Andalucía también se han tenido en cuenta estos criterios y se han promulgado a lo largo de los últimos casi treinta años, desde la Orden de 1992 sobre la Eliminación del lenguaje sexista en los textos y documentos administrativos, leyes y Órdenes que garantizan el lenguaje inclusivo en la legislación.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Palma del Río que adopte los siguientes:

ACUERDOS

1.- Instar al Gobierno Andaluz al cumplimiento de la Ley 9/2018, de octubre de modificación de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía que establece en el artículo 9 el lenguaje no sexista, señalando claramente que las administraciones públicas de Andalucía garantizarán un uso no sexista del lenguaje y un tratamiento igualitario en los contenidos e imágenes que utilicen en el desarrollo de sus políticas, en todos los documentos, titulaciones académicas y soportes que produzcan directamente o bien a través de personas o entidades. Todas las publicaciones y emisiones en las que la Junta de Andalucía participe garantizarán un tratamiento inclusivo y no discriminatorio de las mujeres.

2.- Instar al Gobierno Andaluz para que en base a la Ley en vigor, las entidades instrumentales de las administraciones públicas de Andalucía, así como las corporaciones de derecho público de Andalucía, sigan adaptando su denominación oficial a un lenguaje no sexista, en el marco de sus respectivas normas reguladoras y garanticen el tratamiento igualitario en los contenidos e imágenes que utilicen en el desarrollo de sus actividades y en todos los documentos y soportes que produzcan directamente o bien a través de personas o entidades.

3.- Que todos los documentos de este ayuntamiento y sus organismos autónomos garanticen un tratamiento inclusivo y no discriminatorio de las mujeres.>>



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Y para que así conste, expido la presente certificación, con la salvedad que determina el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno del Concejal Delegado de Régimen Interior, por delegación de la Sr. Alcaldesa-Presidenta.